

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL
S/12596
13 marzo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 9 DE MARZO DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a su nota de 10 de noviembre de 1977 en que se pedía a los gobiernos de los Estados Miembros que aplicaran las disposiciones de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, por la que se estableció un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica, tiene el honor de manifestar lo siguiente:

Durante el período en que las Naciones Unidas han estado ocupándose del problema de la discriminación racial, el Gobierno del Irán nunca ha dejado de manifestar su oposición a esa política cruel, y ha observado estrictamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la situación en el África meridional. Además, el Gobierno Imperial del Irán ha tenido siempre la creencia y la convicción firmes de que la política de apartheid es una política nefanda, que la comunidad humana no puede tolerar. El Gobierno del Irán ha apoyado siempre la condena de esa política represiva, y aplicará en el futuro cualquier resolución que apruebe el Consejo de Seguridad con tal propósito.

Nos complace observar al respecto que el Consejo de Seguridad aprobó recientemente la resolución 418 (1977), por la que estableció un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica.

Al tiempo que manifiesta que el Irán nunca ha realizado transacciones de armas con Sudáfrica y nunca intervendrá en tales transacciones en el futuro, el Gobierno del Irán aprovecha la ocasión para anunciar su pleno apoyo a todas las medidas recomendadas en las resoluciones mencionadas, y reitera una vez más que cumplirá escrupulosamente sus disposiciones.

El Representante Permanente del Irán tiene el honor de solicitar que se distribuya esta nota como documento del Consejo de Seguridad.

400 000 000 000